

RESOLUCIÓN NÚMERO 000674 DEL 9/7/2026 17:5:14

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-007-2026**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC.**

El proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 16 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-007-2026**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de Licitación Pública.

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para atender los gastos de la presente contratación, es por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.900.472.900)**, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 39726 del 2 de junio de 2026, por valor de \$3.900.472.900 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

Mediante **Resolución No. 000585 del 12 de junio de 2026**, se dio apertura al proceso de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000674 DEL 9/7/2026 17:5:14

“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026”

licitación pública USPEC-LP-007-2026.

Conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 24 de junio de 2026 a las 8:00 a.m., se realizó cierre del proceso, presentando oferta los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	CONVIEST S A S
2	OPEN GROUP S.A.S

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 29 de junio de 2026, con traslado hasta el 6 de julio de 2026, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES — USPEC-LP-007-2026						
Etapa: verificación de requisitos habilitantes. NO se asigna puntaje ni se evalúa la oferta económica (no hay proponentes habilitados).						
PROponente	ESPECIF. TÉCNICAS	EXPERIENCIA	HABILITANTE JURÍDICO	HABILITANTE FINANCIERO	RESULTADO HABILITANTE	OBSERVACIONES
OPEN GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HABILITADO	Carta de presentación: numeral 21 no indica el correo electrónico (NO HÁBIL). Defecto formal SUBSANABLE en el traslado del informe (art. 5 par. 1 Ley 1150/2007).
CONVIEST S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HABILITADO	Carta de presentación: numeral 21 no indica el correo electrónico (NO HÁBIL). Defecto formal SUBSANABLE en el traslado del informe (art. 5 par. 1 Ley 1150/2007).
OBSERVACIONES Y FUNDAMENTO						

La entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado.

El día 9 de julio de 2026, la entidad publicó el alcance al informe de evaluación conforme con las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN — USPEC-LP-007-2026												
PROponente	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES PONDERABLES						
	ESPECIF. TÉCNICAS	EXPERIENCIA	JURÍDICO	FINANCIERO	ECONÓMICO (28)	CALIDAD (58,5)	INDUSTRIA NAL. (10)	DISCAPACIDAD (2)	MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
OPEN GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	29,000	58,50	10,00	0,00	0,25	0,00	97,750	1
CONVIEST S.A.S.	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	RECHAZADO — NO SUBSANÓ	-
OBSERVACIONES — ACTUALIZACIÓN POSTERIOR AL TRASLADO DEL INFORME												

El día 9 de julio de 2026, siendo las 11:00 a.m., verificando la hora oficial en la página del Instituto Nacional de Metrología, se dio inicio a la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria desierta de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-007-2026**.

Dicha audiencia fue adelantada de forma virtual mediante la aplicación Google Meet, para lo cual la Entidad publicó los respectivos protocolos y reglamentos, dónde se dispuso detalladamente como acceder a la misma, surtiendo el orden del día y procedimiento señalado por la Entidad.

En el transcurso de la audiencia y conforme al orden establecido, se dio desarrollo de esta, en la cual, no se recibieron observaciones al informe de evaluación, ni en la audiencia como en la plataforma SECOP II, dando estricto cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud a lo anterior y conforme al resultado del informe de evaluación publicado y socializado, se obtuvo el informe final para dar la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública USPEC-LP-007-2026 por parte del Comité Evaluador, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000674 DEL 9/7/2026 17:5:14***"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026"***

Recomendar la adjudicación del Proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026, al proponente:

"OPEN GROUP S.A.S, identificado con Nit. 900.249.043-1 representado legalmente por el señor RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698, por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$3.900.461.902) MCTE, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual del 9 de julio de 2026, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

El ordenador del gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-007-2026, de la siguiente manera:

Adjudicar el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026, al proponente:

"OPEN GROUP S.A.S, identificado con Nit. 900.249.043-1 representado legalmente por el señor RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698, por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$3.900.461.902) MCTE, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho"

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. USPEC-LP-007-2026, cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC"**, al siguiente proponente:

"OPEN GROUP S.A.S, identificado con Nit. 900.249.043-1 representado legalmente por el señor RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698, por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$3.900.461.902) MCTE**, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expida el Ministerio de Justicia y del Derecho".

RESOLUCIÓN NÚMERO 000674 DEL 9/7/2026 17:5:14

“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública USPEC-LP-007-2026”

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se encuentra desagregado de acuerdo a la evaluación de la oferta económica del proponente OPEN GROUP S.A.S la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 39726 del 2 de junio de 2026, por valor de \$3.900.472.900 expedido por la coordinadora de presupuesto de la USPEC.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2026 para la adquisición y puesta en operación de los equipos por adquirir, así como para el cumplimiento del contrato contados desde el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal, sin perjuicio de la vigencia por 12 meses de la renovación y soporte contados desde el recibo a satisfacción.

ARTÍCULO 2. Notificar en estrados el presente acto administrativo al proponente: OPEN GROUP S.A.S, identificado con Nit. 900.249.043-1 representado legalmente por el señor RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.698.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 9/7/2026 17:5:14



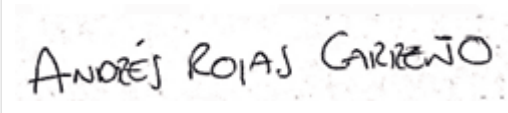
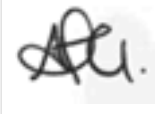
FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboró: Andrés Rojas Carreño – Abogado Contratista DIGECO
Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: Daniela Andrea Páez Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	7/9/2026 12:13:08 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	7/9/2026 4:28:19 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	7/9/2026 4:54:47 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	7/9/2026 5:00:40 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	7/9/2026 5:05:08 PM	